

**ACLARACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE RECABAR INFORMACIÓN**  
**DE NIVEL DE RENTA FAMILIAR**  
**SERVICIOS DE CONCILIACIÓN: CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN Y BIENESTAR 2026**

La Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer la Maliciosa presta los servicios de conciliación (Campamentos de Conciliación y Bienestar) desde el 2024.

Esto ha posibilitado facilitar a las familias un espacio seguro, profesional y de conciliación familiar y laboral que cubra sus necesidades y las de los menores a su cargo, contribuyendo a compensar desigualdades y a garantizar el acceso equitativo al servicio. El servicio de Campamentos de Conciliación y Bienestar se ha desarrollado en todos los municipios que conforman la Mancomunidad (Guadarrama, Cercedilla, Collado Mediano, Becerril de la Sierra, los Molinos y Navacerrada).

El coste de estos servicios se ha cofinanciado por parte de los beneficiarios en un 60% y de la entidad local en un 40%. Esto ha sido posible gracias a la puesta en marcha del Plan Corresponsables dependiente del Ministerio de Igualdad y la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, además de la financiación de los municipios de la Mancomunidad.

La convocatoria para el ejercicio 2026 incorpora en la Resolución del 29 de mayo, publicada en el BOE del 3 de junio de 2025 (BOE nº 133) la valoración del nivel de renta de los participantes para el acceso a los servicios financiados.

La Mancomunidad hasta este momento ha podido cubrir toda la demanda generada en el uso de los servicios **por lo que el nivel de renta no sería en ningún caso excluyente para el uso de los servicios.**

Realizada la consulta en estos términos a los organismos convocantes del Plan Corresponsables, nos ponen de manifiesto **la necesidad de recabar estos datos con fines estadísticos en la elaboración de la memoria justificativa**, pero no solo el dato facilitado por las familias sino la prueba documental de los referidos ingresos.

Es por todo esto por lo que **para la realización de las inscripciones** de los campamentos es **obligatorio aportar documentación justificativa de los ingresos anuales de la unidad de convivencia**, o aportar una autorización de consulta.

Lamentamos las molestias que pueda ocasionar, pero es un requisito imprescindible para la realización del procedimiento de inscripción para este curso.

Cualquier duda estamos a su disposición en el teléfono 91 854 12 17.